



Oficio No. CONAMER/21/2264

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria denominada **"Programa Institucional 2021-2024 del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional"**.

Ref. 282/0001/210521

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021

MTRA. IVONNE IBÁÑEZ PÉREZ

Directora de Administración

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

Presente

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **"Programa Institucional 2021-2024 del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional"**, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (PO-IPN) el 20 de mayo de 2021, a través del portal electrónico de este órgano desconcentrado¹ y recibidos por el mismo medio en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el día 21 de mayo siguiente; ello, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)².

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25, 27 y 71, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), una vez analizada la propuesta regulatoria, le comunico la procedencia de la solicitud de exención del AIR para el proyecto referido, toda vez que tiene como finalidad establecer los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias, las acciones puntuales, así como las metas del Programa Institucional 2021-2024 del PO-IPN, conforme los ejes previstos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024*⁴.

En ese sentido, toda vez que el anteproyecto en comento únicamente contiene directrices de acción a las que deberá ceñirse la actuación de ese organismo descentralizado, sin que por ello genere alguna nueva obligación para los particulares, es posible determinar que su emisión no se les generarán costos de cumplimiento.

¹ <http://187.191.71.192/>

² Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018.

⁴ Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.





En razón de lo anterior, derivado de la lectura de la propuesta regulatoria y del análisis de la información presentada por el PO-IPN en el formulario de exención de AIR, en opinión de esta Comisión la propuesta regulatoria en comento no implica nuevos costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no se les crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos en que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre los aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Por todo lo expuesto, ese organismo puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo que se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos antes mencionados, así como el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁵.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA-MARTÍN DEL CAMPO

FIAR

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria **"Programa Institucional 2021-2024 del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional"**.

⁵ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



RE: Notificación sobre anteproyecto

Ivonne Ibanez Perez <iibanez@ipn.mx>

lun 24/05/2021 09:28 p.m.

Para: Fernando Israel Aguilar Romero <fernando.aguilar@conamer.gob.mx>;

Cc: Erika Patricia Gonzalez Velazquez <egonzalezv@ipn.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>;

Buena noche, gracias se acusa de recibido.

Saludos



Mtra. Ivonne Ibañez Pérez

Directora de Administración del POI-IPN

Juan O'Gorman No. 283
Col. La Escalera Alcaldía: GAM
CDMX, C.P. 07310

Tel. (55) 5729-6000 Ext. 46044
e-mail: iibanez@ipn.mx



De: Fernando Israel Aguilar Romero [mailto:fernando.aguilar@conamer.gob.mx]

Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 08:31 p. m.

Para: Ivonne Ibanez Perez <iibanez@ipn.mx>

CC: Erika Patricia Gonzalez Velazquez <egonzalezv@ipn.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación sobre anteproyecto

Apreciable Mtra. Ivonne Ibáñez Pérez

Directora de Administración

Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la referida Ley.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que

esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto al anteproyecto que se menciona a continuación:

1. CONAMER/21/2264 – Programa Institucional 2021-2024 del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

A efecto de que esa Institución, se encuentre en posibilidad de dar continuidad a las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación .

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Fernando I. Aguilar Romero

Director de Enlace con Sectores Energía, Infraestructura y Medio Ambiente

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria